

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AMICS DE XIVA, S. L.

(Sociedad escindida)

CATEFAR, S. L.

ELMAR 2001, S. L.

VINALLOP, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de socios de «Amics de Xiva, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 16 de octubre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspase en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Catefar, Sociedad Limitada», «Elmar 2001, Sociedad Limitada» y «Vinallop, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios, celebradas con carácter universal el día 16 de octubre de 2001, también aprobaron, por unanimidad, la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Villarreal (Castellón), 17 de octubre de 2001.—Todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión.—51.520. 1.<sup>a</sup> 24-10-2001

### AUXILIAR DE VALORES Y BOLSA

*Agrupación de interés económico en liquidación*

Por acuerdo unánime de los socios reunidos en Asamblea general el día 31 de mayo de 2001, se aprobó la disolución y liquidación de la Agrupación, así como el Balance final de liquidación siguiente:

*Balance final al 30 de mayo de 2001*

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	500.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>500.000</b>
Pasivo:	
Recursos propios .....	500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>500.000</b>

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Liquidador solidario.—51.760.

#### Anexo

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, 247 del Reglamento Mercantil y Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico.

### BADALONA IMER, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de esta compañía, estableciéndolo en Terrassa, calle Salmerón, número 103, lo cual se publica a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 10 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.691.

### BIENESTAR Y CONFORT, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de fecha 17 de septiembre de 2001, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública una primera reducción del capital social en la cifra de 10.050.000 pesetas mediante la amortización de 1.005 acciones propias y destinando la reserva indisponible a la partida de pérdidas y ganancias, quedando establecido el capital social en la cifra de 209.950.000 pesetas, y una segunda reducción del capital social, tras la redenominación a euros del mismo, de 1.198.839,91 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas por el total importe indicado y en proporción a su participación social, quedando establecido el nuevo capital social en la cifra de 62.985 euros, habiéndose adecuado el artículo 6 de los Estatutos sociales a la nueva cifra de capital social.

Asimismo, la Junta acordó por unanimidad que el plazo para la formalización de la ejecución del acuerdo de reducción fuera de un mes desde la publicación del último anuncio.

Valladolid, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—51.663.

### BOSCH MARVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El día 13 de julio de 2001 la entidad «Bosch Marva, Sociedad Anónima» celebró Junta general extraordinaria y universal en la que, por unanimidad se acordó su disolución, quedando abierto el periodo de liquidación y nombrando Liquidador a tal efecto a doña Pilar Soler Gras.

Valencia, 26 de septiembre de 2001.—El Liquidador de «Bosch Marva, Sociedad Anónima», Pilar Soler Gras.—51.678.

### CENTRO MADERERO BRICOLAJE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria

que se efectuará el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, de no haber quórum suficiente, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, sito en Madrid, Bulevar José Prat, número 41, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Desembolso de dividendos pasivos por aportación dineraria.

Segundo.—Modificación de los Estatutos en lo relativo a la adaptación del capital social al euro.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Asimismo se hace constar que a partir de la presente convocatoria todos los accionistas tienen derecho y podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación del estatuto propuesta y el informe correspondiente, de conformidad con las leyes.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—La Presidente del Consejo de Administración, Josefina González García.—51.604.

### **CENTRO RETINA VÍTREO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **REVITREO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades «Centro Retina Vítreo, Sociedad Limitada» y de «Revitreo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, el día 1 de octubre de 2001, su fusión mediante la absorción por «Centro Retina Vítreo, Sociedad Limitada» de «Revitreo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Centro Retina Vítreo, Sociedad Limitada» y de «Revitreo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Francisca Rodríguez Pérez, Administradora solidaria en ambas sociedades.—51.175.  
y 3.ª 24-10-2001

### **CLUB MIRASIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Costa Brava, 8, el próximo día 25 de noviembre de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre de 2001 a las veinte horas en el mismo lugar con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de señores Consejeros.

Segundo.—Confirmación del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de fecha 28 de junio de 2001, por el que se autorizaba al Consejo de Administración la emisión de nuevas acciones ordinarias, con el fin exclusivo de satisfacer la deuda vencida y exigible que mantiene la sociedad con el club Mirasierra, Asociación Civil, proponiendo el aumento de capital social en setenta y ocho mil

ciento treinta euros (78.130), equivalentes a 12.999.738 pesetas, mediante la emisión de 650 acciones nominativas de ciento veinte con veinte céntimos euros (120,20), equivalentes a 19.999.597 pesetas de valor nominal cada una, a suscribir y desembolsar en metálico preferentemente por los actuales accionistas y, en su defecto, en todo o en parte, por compensación de créditos liquidados vencidos y exigibles contra la sociedad y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria o, en su defecto, designación de Interventores.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar de la entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que configuran el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta; esto es, el preceptivo informe del Consejo de Administración, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y la certificación del Auditor de cuentas a los efectos del artículo 156 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, siempre que su titularidad conste inscrita en el Libro-registro de socios con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la convocatoria, pudiendo asistir personalmente o hacerse representar en las Juntas por medio de otro accionista. La representación se conferirá, en su caso, por escrito dirigido al Presidente de la Junta.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.664.

### **COMERCIAL DE PIENSOS, S. A.**

La Junta extraordinaria y universal celebrada el día 1 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de dieciocho millones de pesetas, dejándolo fijado en dos millones de pesetas, con devolución de aportaciones mediante la entrega de cinco mil pesetas por acción, disminuyendo el valor nominal de las acciones y fijando el plazo de ejecución en un mes.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador.—51.510.

### **COMERCIAL SANITRES-REUS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **INDUSTRIAS SANITRES-REUS, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de ambas sociedades celebradas el día 9 de octubre de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, y de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Fue aprobado como Balance de fusión el cerrado a 31 de agosto de 2001, y siendo el 1 de septiembre de 2001 la fecha a partir de la cual, a efectos contables, se entienden realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la absorbida, no existe canje alguno de participaciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de informe de expertos independientes ni Administradores sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan en la absorbente derechos especiales del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en el domicilio

social, pudiendo los acreedores oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en la Ley.

Reus, 9 de octubre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—51.676.

1.ª 24-10-2001

### **CONCEPCIÓN CONDE SALGUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Convocatoria de Junta general*

Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca la Junta general de socios, que se celebrará el día 29 de noviembre del año en curso, a las veinte horas, en el domicilio social, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Disolución y liquidación, de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace mención expresa al derecho de examen de la contabilidad recogido en el artículo 86 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guisamo-Bergondo, 10 de octubre de 2001.—La Administradora única, Concepción Conde Salgueiro.—51.647.

### **CORPORACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE SERVIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Gran Vía, número 42, el día 29 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance cerrado a 31 de mayo de 2001.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de las sociedades «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima», «Vía Conexión, Sociedad Anónima» y «Archipack, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Teleparcel, Sociedad Anónima», y aprobación como Balance de fusión, el cerrado a 31 de mayo de 2001. Aprobación de la fusión por la que las sociedades «Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima», «Vía Conexión, Sociedad Anónima» y «Archipack, Sociedad Limitada» son absorbidas por parte de la sociedad «Teleparcel, Sociedad Anónima», todo ello ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria. Sometimiento de la operación de fusión al régimen especial del capítulo VIII, título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta, y otorgar facultades para elevar a instrumento público los acuerdos a adoptar por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.